



NOTA DE PRENSA

EI CONSEJO RECTOR APRUEBA EL CÓDIGO ÉTICO QUE RECOGE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y PAUTAS DE CONDUCTA DE ACOR, DE SUS DIRIGENTES Y DE SUS EMPLEADOS

- La cooperativa ACOR refuerza con esta decisión sus protocolos de Gobierno Corporativo y aplica un criterio de máxima transparencia en la información comunicada a los socios y a la sociedad
- En la reunión, presidida por Justino Medrano, se ha acordado reducir el sueldo del presidente un 60 por ciento y retornar los salarios de los directivos al estado en el que se encontraban en junio de 2018

Valladolid, 15 de Marzo de 2019.- El Consejo Rector de la cooperativa agrícola ACOR, en su primera reunión tras las elecciones del 8 de marzo pasado, ha aprobado dotar a la entidad de un código ético “que recoge los principios, valores y pautas éticas y de conducta que guían nuestra sólida cultura empresarial”, ha señalado el presidente, Justino Medrano, en la presentación del documento. “Nos encontramos en una nueva etapa, en la que se hace aún más imprescindible el refuerzo, la perseverancia y la reiteración de nuestro compromiso con los valores que soportan la identidad de nuestra cooperativa: la ética empresarial, la honestidad, la transparencia, la profesionalidad en la gestión y la mejora continua en las relaciones interpersonales y profesionales”, ha agregado Medrano.

El objetivo es establecer los principios que deben guiar el comportamiento de su grupo humano en el desempeño de las actividades profesionales relacionadas con la cooperativa, que incluyen las realizadas en nombre de ACOR con los socios cooperativistas, los clientes, los proveedores, las administraciones públicas o cualquier agente que pueda interactuar con ellos. De esta forma, el comportamiento y las actuaciones empresariales y profesionales de las personas sujetas al código deben asumir los siguientes principios básicos: “Respeto a la dignidad y derechos fundamentales de las personas, legalidad, honestidad, integridad y lealtad”, recoge el documento aprobado por el nuevo consejo rector.

Buen gobierno y transparencia

El código ético establece que ACOR fundamenta sus relaciones con cooperativistas, clientes, proveedores, socios y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia y se compromete a transmitir una información veraz y una imagen fiel de sus actividades empresariales. “Sin perjuicio de los cumplimientos en materia de responsabilidad social, la estrategia empresarial se enfoca a la creación de valor añadido para sus socios, a la transparencia en su gestión y a la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, como medio para seguir siendo un referente nacional para el sector

agroalimentario español”, precisa el texto aprobado y que incluye el compromiso de la cooperativa a “evitar el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal, comprometiéndose ACOR a reforzar la competencia efectiva en todos los sectores en los que opere”, establece el código.

Transparencia con los sectores públicos y privados

En este sentido, se establece una política de regalos donde se resalta que no se permite “la aceptación o entrega de regalos, obsequios o atenciones que puedan desvirtuar cualquier relación comercial con terceros o que puedan ser interpretadas como un soborno. Del mismo modo, se prohíbe la entrega o el ofrecimiento de cualquier tipo de pago (dinerario o en especie), realizado de forma directa o indirecta a terceros, con el objetivo de obtener un trato de favor para la cooperativa o para las personas a ella vinculadas”, determina el Código Ético de ACOR.

Rebaja de sueldos para el presidente y los directivos

En la reunión mantenida por el Consejo Rector de la cooperativa también se ha tomado el acuerdo de cumplir con uno de los compromisos mantenidos por el nuevo presidente de ACOR, Justino Medrano, durante el periodo electoral y se ha aprobado una rebaja del sueldo del presidente del 60 por ciento, en relación con lo que cobraba el anterior ocupante de este puesto. Con esta decisión, el nuevo presidente de la Sociedad Cooperativa General Agropecuaria percibirá una retribución de 101.096,4 euros anuales.

Declarados nulos de pleno derecho

De igual manera, se ha aprobado el retorno de los salarios de los directivos de la cooperativa al estado en el que se hallaban en junio de 2018. Se procede por tanto a la anulación de la decisión de asumir los incrementos acordados anteriormente para este grupo y se da cumplimiento a otra de las promesas adelantadas por la actual Junta Rectora a los cooperativistas.

Sobre ACOR

La Sociedad General Agropecuaria ACOR es una cooperativa formada por 4.400 socios agricultores de Castilla y León fundada en 1962. Está presente en los negocios de producción y comercialización de azúcar, aceites alimentarios, productos para la alimentación animal y energía eléctrica renovable. Su fábrica azucarera ubicada en Olmedo, Valladolid, es la mayor y más moderna de España con capacidad para producir 1.800.000 kilos de azúcar al día procedente de remolacha azucarera. ACOR facturó en el último ejercicio 258 millones de euros.

Acor. Sociedad Cooperativa General Agropecuaria

Paseo de Isabel La Católica nº 1 - 47001 - Valladolid

Teléfono: 983 350 400 - Fax: 983 374 157

Relaciones Sociales y Comunicación: **Jaime Sánchez Cuéllar**: j.sanchez@acor.es

Telf 676702238